



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 174-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 13 de Abril de 2011.*

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA ACTUALIZACION DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO CONCERTADO 2004 - 2015

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 400-2003-GR-HVCA/PR, de fecha 28 de Agosto del 2003, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica, 2004 - 2015;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-GR.HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del 2004, se aprueba la evaluación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica, 2004 - 2015, actualización realizada a la visión, objetivos estratégicos y programa de inversiones;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2008-GOB.REG.HVCA/CR, la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dictamina la no aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica, propuesto por el Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por contener una serie de deficiencias en información y no responder a un proceso metodológico de la elaboración de un Plan Regional Estratégico de Desarrollo Concertado, por cuanto el diagnóstico situacional, análisis estratégico, identificación de objetivos estratégicos no se ajustan al contexto político, económico y social actual de la región, así mismo hace referencia que el contenido del plan se sustenta en información estadística totalmente desfasada;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 174-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 13 de Abril de 2011.*

Que, siendo el Plan de Desarrollo Concertado, una herramienta de planificación, elaborado participativamente y constituye una guía técnica de gestión para el desarrollo integral y sostenido del accionar en el largo plazo; que contribuye a la orientación adecuada de la inversión pública y privada. Está orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores del territorio regional;

Que estando vigente, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015 - PDC, es imprescindible mejorar y/o actualizar dicho documentos por contener como línea base información estadística del año 1993, que data de hace 17 años, por la desarticulación con los diferentes planes regionales y Plan Perú 2021, consecuentemente, es indispensable su actualización, toda vez que se ha producido cambios sustanciales en el panorama regional; lo que permitirá contar con indicadores actualizados, así como de un programa multianual de inversiones que respondan a mejorar las condiciones de vida de la población, a lograr los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos definidos.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015, debiendo para ello garantizar la asignación presupuestal de las transferencias presupuestales internas para su financiamiento.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 174-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 13 de Abril de 2011.*

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** la presente Ordenanza Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su cumplimiento conforme dispone los artículos anteriores de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE** o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

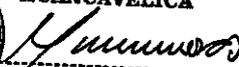
Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los trece días del mes de abril del dos mil once.

JORGE DIÓGENES CHÁVEZ BENITES.  
Consejero Delegado.

**POR TANTO:**  
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Maciste A. Díaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL